



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



OFICINA DE CONTROL INTERNO

1010-2020-008126

Ibagué, febrero 29 del 2020.

MEMORANDO

PARA: Abel de Jesús Castaño Torres.
Secretaria de Infraestructura.

DE: Jefe de Oficina de Control Interno (e).

ASUNTO Informe de evaluación a la gestión por dependencias vigentes 2019.

Comedidamente, me permito hacer entrega del informe de evaluación a la gestión vigencia 2019, correspondiente a la Secretaria de Infraestructura de conformidad con lo establecido Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, sus decretos reglamentarios y la Circular No. 004 de 2005 del Consejo Asesor Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

Atento Saludo,

Carlos Machado León

Anexo: Cuatro (4) Folios.

Proyecto: Gloria Ruth Sierra.



www.ibagué.gov.co

En cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y la Circular 04 del 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial; se presenta el informe de evaluación a la gestión de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo de la vigencia 2019.

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2019.

1. ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:	
<p>Con el Plan de Desarrollo “Por Ibagué con todo el corazón” se proveerán hectáreas de suelo con el propósito principal de desarrollar programas de vivienda para los estratos bajos y medios de Ibagué y para ampliar el espacio público per cápita en la ciudad. Se pretende incentivar la participación de los inversionistas privados en los proyectos de viviendas VIP y VIS, así como promocionar la construcción de vivienda en áreas con tratamiento de renovación, desarrollo o mejoramiento integral, con mayor aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor densidad. Igualmente se Implementarán acciones que permitan el desarrollo de vivienda de interés social en altura en zonas con cobertura social y con fácil acceso a servicios públicos, se articularán proyectos a los programas nacionales para atender a la población vulnerable o de escasos recursos que tengan carencias en sus viviendas rurales y urbanas, y/o se conviertan en propietarios, mediante la formalización de sus bienes, también se pretende mejorar las condiciones y calidad de vida de habitantes de la ciudad, garantizando una mejor infraestructura física que permita el desarrollo psico-social de los mismos. De igual manera se apoyará a la población sujeta Tabla 26. Ibagué. Hogares con y sin déficit cuantitativo y cualitativo. 2011 Fuente: Estadísticas 2011 – 2014. Secretaria de Planeación y Tics. Gobernación del Tolima Plan de Desarrollo 2016 - 2019 168 de subsidios establecidos por el Gobierno Nacional para la compra de vivienda con el fin de que puedan acceder a los mismos.</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 “Por Ibagué con todo el Corazón” DIMENSION: DESARROLLO TERRITORIAL.</p> <p>Se propenderá por la consolidación de un modelo de ocupación del territorio que permita la construcción de una ciudad sustentable y competitiva, así como precisar las rutas de intervención del territorio y las metas específicas para lograr en el menor tiempo posible disminuir las disparidades socioeconómica de la población y ampliar las oportunidades que promuevan la movilidad social, el cierre de brechas, la sostenibilidad ambiental y los procesos de desarrollo territorial.</p> <p>El municipio de Ibagué tiene como propósito ser parte del programa de ciudades sostenibles y competitivas, liderado por BID-FINDETER, con miras a mejorar impulsar un desarrollo urbano integral, que implica la planificación y actuación articulada con la construcción de vivienda, agua potable, saneamiento básico, movilidad e integración supramunicipal.</p> <p style="text-align: center;">SECTOR: VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE INCLUYENTE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROGRAMA: MOVILIDAD PARA LA GENTE Y PARA LA VIDA. PROYECTO POAI: Mejoramiento, rehabilitación y construcción de Infraestructura para peatones / Construcción de bici infraestructura para fomentar el uso de medios no motorizados en el Municipio de Ibagué. 2. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETIVIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. PROYECTO POAI: Optimización de la malla vial urbana. 3. PROGRAMA: SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA UNA CIUDAD MODERNA. PROYECTO POAI: Optimización de la malla vial urbana. 	

4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL		5.MEDICIÓN	
		5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)
		5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS	
<p>1. PROGRAMA: MOVILIDAD PARA LA GENTE Y PARA LA VIDA.</p> <p>PROYECTO: Mejoramiento, rehabilitación y construcción de Infraestructura para peatones / Construcción de bici infraestructura para fomentar el uso de medios no motorizados en el Municipio de Ibagué.</p> <p>OBJETIVO: Promover activamente el uso de modos no motorizados, sobre toda para viajes regulares, desde diferentes ámbitos; la construcción de un ambiente amable y seguro para peatones y ciclistas, el desarrollo de infraestructura eficiente y la implementación de programas e incentivos para que más ibaguereños se impulsen a sí mismos y a la Ciudad hacia un futuro sostenible.</p>			
1.Recuperación y construcción de infraestructura para bicicletas.	Unidad Medida: Km.	I.F.= 100% I.I =99.95% G.E = 1	<p>Este avance físico se evidencio obra de contrato, interventoría así: Ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a la construcción de ciclo ruta y/o ciclo banda fase 1 en la ciudad de Ibagué - Concurso de méritos no. 1367- consorcio piza 2019.</p> <p>-Obras Civiles: Conv.1627-17. -Cto.1779-18. - Cto.1779-18. - Cto.1779-18. - Cto. 626-19. - Cto. 626-19. - Cto. 626-19. - Conv. 2045.</p> <p>CÓDIGO PRESUPUESTAL: 213308601301 rubro: mejoramiento, rehabilitación y construcción de infraestructura para peatones.</p> <p>CODIGO PRESUPUESTAL: 213308617303 rubro: const. y rec de bici infra para fomentar el uso de medios no motorizados municipio de Ibagué.</p> <p>CODIGO BPPIM: 2016730010096 Construcción de bici infraestructura para fomentar el uso de medios no motorizados en el Municipio de Ibagué.</p> <p>CODIGO BPPIM: 2016730010093 Mejoramiento, rehabilitación y construcción de Infraestructura para peatones. Lo formulado y programado en el plan de acción de la vigencia corresponde 10 kilómetros y ejecutaron 13.</p> <p>Cumpliendo con el 100% de la meta 1 del producto.</p> <p>El Índice físico del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado.</p> <p>El Índice de inversión del programa arroja como resultado el 99.95% de lo ejecutado a lo programado.</p> <p>El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Altamente Eficiente.</p>
<p>OBSERVACIONES: El presente Plan de Acción fue proyectado de conformidad con las metas pendientes a cumplir y teniendo como referencia los recursos aprobados los cuales ascienden a \$2,300,000,000 (Decreto 1000-1059 del 11/12/2018), para la vigencia fiscal del año 2019. Nota: Para el desarrollo de este Plan de Acción se adelantó la contratación de obra civil e interventoría, suministro de materiales y personal entre otros. 1. En el transcurso de la vigencia se efectuó un contra crédito presupuestal (Dcto 1000-0239 del 21/03/2019) por valor de \$1,677,000,000 y un Traslado Presupuestal (Dcto 1000-0815 del 19/07/19) por valor de \$500,000,000, lo que se hizo necesario efectuar ajuste al Plan de Acción teniendo en cuenta que al 30 de julio se contaban con solo \$123,000,000 - 2. Se adelantó ajuste al Plan de Acción en virtud de que las metas contempladas en el Plan Indicativo que se describen a continuación se ejecutaron en el cuatrenio: 2000 M2 de andenes construidos (Se construyeron a 31/12/18: 3,103 M2), 4 Km de Caminos y senderos (Se construyeron a 31/12/18 7,3 Km), 5 puentes peatonales recuperados y mantenidos (Se recuperaron al 3/12/18, 8 puentes), Construcción de 2 cruces peatonales (Se construyeron al 31/12/18, 7 cruces). Nota: En lo correspondiente a la Recuperación de andenes, aunque en la programación del Plan Indicativo está contemplado 1.500 M2 para la vigencia, se reprogramaron 1492, que corresponde al faltante para alcanzar la meta establecida de 5.000 M2.</p>			

Calificación de Grado de Cumplimiento del programa	Índice Físico: 100% Índice Financiero: 99.95% El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Altamente Eficiente.
---	--

5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

2. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETIVIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
PROYECTO POAI: Optimización de la malla vial urbana.
OBJETIVOS: 1. Promover el desarrollo de infraestructura más eficiente y sostenible que permita optimizar las inversiones y mejorar la competitividad de la zona rural y la zona urbana, así como la de la ciudad con la región, el país y el mundo. 2. Consolidar estrategias para mantener y optimizar la infraestructura existente teniendo en cuenta a todos los usuarios del sistema de movilidad y diversos aspectos relevantes para el transporte, incluyendo, pero no limitándose a la malla vial.

1.Construcción de malla vial nueva en la zona urbana.	Interventoría. Contrato de obras. Unidad: Mts.	I.F.= 100% I.I =82.47% G.E = 1	Para este avance físico se evidencio: Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera No. 2724-2428-2318-1775. Obra Civil NO. 2089-1988-2359-1707-1706-1705-1704. CODIGO BPPIM: 2016730010092. CODIGO PRESUPUESTAL: 213308701304 rubro: optimización de la malla vial urbana de la ciudad de Ibagué. CODIGO PRESUPUESTAL: 213308714305 rubro: optimización de la malla vial urbana de la ciudad de Ibagué. CODIGO PRESUPUESTAL: 213308717306 rubro: optimización de la malla vial urbana de la ciudad de Ibagué. Presupuestado: Cantidad 27.763 Mts. Ejecutado 58.441 Mts, cumpliendo con la meta de resultado no. 1: Ampliación malla vial urbana de la ciudad de Ibagué. El Índice físico del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado. El Índice de inversión del programa arroja como resultado el 82.47% de lo ejecutado a lo programado. El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1-Desempeño Altamente Eficiente.
---	--	--	---

2. Contratación de personal profesional para apoyar el desarrollo de las distintas actividades del proyecto.	Contrato de prestaciones de servicios.	I.F.= 100% I.I =99.86% G.E = 1	Para este avance físico se evidencio: Contrato de prestaciones de servicios: 1653-2867-1611-1639-1502-1499-1501-1442-1443-2797-977-1008-1246-1105-1303-977-1891-1890-1641-1307-976-1987-2248-1891-1890-1731-1641-1639-1610-1500-1307-1008-979. CODIGO BPPIM: 2016730010092. CODIGO PRESUPUESTAL: 213308701304 rubro: optimización de la malla vial urbana de la ciudad de Ibagué. CODIGO PRESUPUESTAL: 213308714305 rubro: optimización de la malla vial urbana de la ciudad de Ibagué. CODIGO PRESUPUESTAL: 213308717306 rubro: optimización de la malla vial urbana de la ciudad de Ibagué. Presupuestado: Cantidad 24 contratos. Ejecutado 24 Contratos. El Índice físico del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado. El Índice de inversión del programa arroja como resultado el 99.86% de lo ejecutado a lo programado.
--	--	--	--

			El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1-Desempeño Altamente Eficiente
3. Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de malla vial.	Contrato de Obra-Licitación. Unidad: Mts.	I.F= 100% I.I= 100% G.E = 1	Para este avance físico se evidencio: Contratos de Obra – Licitación: 2726-2725-2631-2630-2451-2453. CODIGO BPPIM: 2016730010092. CODIGO PRESUPUESTAL: 213308701304 rubro: optimización de la malla vial urbana de la ciudad de Ibagué. CODIGO PRESUPUESTAL: 213308714305 rubro: optimización de la malla vial urbana de la ciudad de Ibagué. CODIGO PRESUPUESTAL: 213308717306 rubro: optimización de la malla vial urbana de la ciudad de Ibagué. Presupuestado: Cantidad 118.587 Mts. Ejecutado 121.134 Mts. El Índice físico del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado. El Índice de inversión del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado. El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1-Desempeño Altamente Eficiente

4. Estudios y diseños malla vial.	Concurso de Méritos.	I.F= 100% I.I= 99.84% G.E = 1	Para este avance físico se evidencio: Concurso de méritos: 2666. CODIGO BPPIM: 2016730010092. CODIGO PRESUPUESTAL: 213308701304 rubro: optimización de la malla vial urbana de la ciudad de Ibagué. CODIGO PRESUPUESTAL: 213308714305 rubro: optimización de la malla vial urbana de la ciudad de Ibagué. CODIGO PRESUPUESTAL: 213308717306 rubro: optimización de la malla vial urbana de la ciudad de Ibagué. Presupuestado: Cantidad 1 Estudios y diseños. Ejecutado 1 Contratos. El Índice físico del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado. El Índice de inversión del programa arroja como resultado el 99.84% de lo ejecutado a lo programado. El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1-Desempeño Altamente Eficiente.
-----------------------------------	----------------------	---	---

OBSERVACIONES: El presente Plan de Acción ha sido proyectado de conformidad con las metas pendientes a cumplir y teniendo como referencia los recursos aprobados los cuales ascienden a \$7,215,346,492 (Decreto 1000-1059 del 11/12/2018)), para la vigencia fiscal del año 2019. Nota: Para el desarrollo de este Plan de Acción se adelantará la contratación de obra civil, consultorías (estudios y diseños) e interventoría, suministro de materiales e insumos (asfalto, concreto, combustible, material base granular (sub-base, base y recebo), elementos de ferretería y seguridad industrial), mantenimiento, alquiler y/o compra de maquinaria pesada y personal (Asistencial, técnico, tecnólogo, profesional y especialistas) entre otros 1. Se adelantó ajuste al Plan de Acción en virtud de que las metas contempladas en el Plan Indicativo que se describirán a continuación ya se ejecutaron: 2 puentes vehiculares construidos/o habilitados (Se habilitaron a 31/12/18: 2). 2. Se adiciona el presupuesto mediante Decreto 1000-0147 de fecha 26/02/2019 la suma de \$6,589,579,962 correspondiente a Recursos del Crédito direccionados a Optimización de la Malla Vial, Código 213308714305 3. A través del Dcto 1000-0407 del 15 de mayo de 2019, se acreditó el presupuesto por valor de \$4,469,000,000 de los cuales \$2,750 millones corresponden al código 213308701304 Optimización de la malla vial urbana y \$1,719,000,000 para Pasivos Exigibles. 4. A través del Dcto 1000-0815 del 19/07/19, se acreditó el presupuesto por valor de \$7,000,000,000 con cargo al rubro presupuestal 213308701304, por lo que se hizo necesario efectuar ajuste al Plan de Acción teniendo en cuenta que al 30 de julio se contaban con recursos por valor de \$23,554,926,454, 5. A través del Dcto 1000-1020 del 9 de octubre-19 se adelantó contra crédito por valor de \$1,000,000,000 al código presupuestal 213308701304, por lo cual el Plan de Acción fue ajustado.

Calificación	Grado	de	Índice Físico: 100%
Cumplimiento del programa			Índice Financiero: 95.54
			El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Altamente Eficiente.

5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

3. PROGRAMA: SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA UNA CIUDAD MODERNA.

PROYECTO POAI: Optimización de la malla vial urbana.

Objetivos: 1. Mejorar la cobertura, accesibilidad y conectividad entre los diferentes sectores de la ciudad, urbanos, periféricos y rurales, garantizando que el sistema sea accesible a toda la población. 2. Lograr la integración física, operacional y tarifaria del Sistema de Transporte Público Colectivo, bajo un esquema que sea sostenible financiera y ambientalmente a través de la racionalización de la oferta, la jerarquización de la red de rutas y servicios y la estandarización de las características y tipologías de los vehículos

1.Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial.	- Contrato de Obra.	I.F= 44.43% I.I= No fue asignado.	Para este avance físico se evidencio: Presupuestado: Cantidad 503.438 Mts. Ejecutado 223.672 Mts. Para esta actividad se apoyaron con los rubros del mismo sector y con las obras contratadas y se realizaron las siguientes vías entre otras. Total vías intervenidas 119 vías: CRA 5 CL96 Y 102 (S-N-,N-S). CRA 5 CL 96 Y 100 (S-N, N-S). B/ san Antonio. CRA 5 CL 95 Y 96 (N-S, S-N). CRA 6 CL 19 Y 20. CL 25 CRAS 5 Y 7 (E-O). CL 25 CRAS 5 Y 7 (O-E). B/ LA CARTAGENA. CRA 5 CL 85 Y 89. AV. Ambala CL 142. CRA 9 CL 144. Entre otros. CODIGO BPPIM: 2016730010092. El Índice físico del programa arroja como resultado el 44.43% de lo ejecutado a lo programado.
--	---------------------	--	---

OBSERVACIONES: El presente Plan de Acción ha sido proyectado de conformidad con las metas pendientes a cumplir en el cuatrienio. Para la presente vigencia no fueron asignados recursos.

Explicación por parte de la secretaria: Efectivamente la meta en el cuatrienio correspondió a 700.000 M2 de Mejoramiento de malla vial utilizada por el transporte público colectivo SETP, meta que inicialmente correspondía a la Secretaría de Transito, pero que fue trasladada a esta dependencia para su ejecución sin la asignación de recursos para la misma. Solo para el 2017 se asignaron \$150 millones los cuales no fueron comprometidos. Para las vigencias 2018 y 2019 no se contó con recursos para el PROGRAMA SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA UNA CIUDAD MODERNA, del cual se deriva la meta relacionada con el transporte público.

Es así que para el mes de diciembre se hace el ajuste correspondiente toda vez que por error de transcripción para el mes de noviembre de relacionaron 223.672 M2, que correspondían a la totalidad del cuatrienio y no a la cantidad realmente ejecutada que correspondió a 27.110. Sin embargo, por ser una meta que correspondía a malla vial utilizada por el transporte público, se adelantó su ejecución a través de reparcho y de la CONCESIONARIA APP GICA S.A. Se hace aclaración que para el reporte presentado en el mes de noviembre la meta programada de 503.438 correspondía a la meta faltante de los 700.000 M2 que no se habían ejecutado del 2016 al 2018, como se puede apreciar en el cuadro que corresponde al plan indicativo.

Calificación Grado de Cumplimiento del programa	Índice Físico: 44.43% Índice Financiero: % El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el: N.A.
--	---

SECTOR: VIVIENDA Y ENTORNO PARA UNA CIUDAD AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE
1. PROGRAMA: CON MI CASA EN EL CORAZON.

5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

1. PROGRAMA: CON MI CASA EN EL CORAZON

PROYECTO POAI: FORTALECIMIENTO DEL TERRITORIO: CON MI CASA EN EL CORAZON.

OBJETIVO: Garantizar o facilitar el acceso a una solución de vivienda de manera transitoria o definitiva de conformidad con las modalidades que se establezcan en el Acuerdo 010-17, a favor de núcleos familiares que residan en el Municipio de Ibagué.

<p>1. Postulación barrios priorizados para mejoramiento de vivienda urbana (Acuerdo 010 de 2017)</p>	<p>Barrios</p>	<p>I.F= 100% I.I= 100% G.E = 1</p>	<p>Para este avance físico se evidencio: Tiene el lineamiento según Acuerdo 010 de 2007. Proponentes Concejales; para con ello aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda casa digna vida digna regulado en el decreto 867 de 2019 y demás disposiciones que le modifiquen, adicione o sustituyan. CONV.2246- Conv-006-2019. FONVIVIENDA. Presupuestado: Cantidad 40 barrios. Ejecutado 40 Barrios. El Índice físico del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado. El Índice de inversión del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado. El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Altamente Eficiente</p>
<p>2. Implementación Sistema Municipal de Gestión (Acuerdo 010 de 2017).</p>	<p>- Convenio</p>	<p>I.F= 100% I.I= 100% G.E = 1</p>	<p>Para este avance físico se evidencio: Tiene el lineamiento según Acuerdo 010 de 2007. Proponentes Concejales; para con ello aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el municipio de Ibagué - Secretaria de Infraestructura y la Gestora Urbana de Ibagué para la implementación del Sistema Municipal de Información del Subsidio Municipal de Vivienda de Ibagué en todas sus modalidades- CONVENIO 2205 GESTORA URBANA. Presupuestado: Cantidad 1 barrios. Ejecutado 1. El Índice físico del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado. El Índice de inversión del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado. El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Altamente Eficiente</p>
<p>3. Fallos Judiciales para aplicación de Subsidios de arrendamiento (Acuerdo 010 de 2017).</p>	<p>Resoluciones.</p>	<p>I.F= 90% I.I= 80.52% G.E = 1</p>	<p>Para este avance físico se evidenciaron: Resoluciones: 1080-011 – 010- 009- 008-006-005-004-003-016-012-013-014-007 017-018-020-021-022-024-025-026-027-029-028-036-042-051-050-047-046-053-055-056-054-066-065-069-084-083-082-080-085-081-091-092-093-094-095-096-0103-0104-0105-0106. Presupuestado: Cantidad 60 fallos Judiciales. Ejecutado 54 fallos Judiciales. El Índice físico del programa arroja como resultado el 90% de lo ejecutado a lo programado. El Índice de inversión del programa arroja como resultado el 80.52% de lo ejecutado a lo programado. El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Altamente Eficiente</p>
<p>Calificación Grado de Cumplimiento del programa</p>		<p>Índice Físico: 96.6% Índice Financiero: 93.50% El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Altamente Eficiente.</p>	

SECTOR: MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL.			
1. PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS Y RURALES PARA LA INTEGRACION SOCIAL.			
5.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANALISIS DE RESULTADOS
1. PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS Y RURALES PARA LA INTEGRACION SOCIAL. PROYECTO POAI: Construcción, mantenimiento y rehabilitación de equipamientos de uso público en el Municipio de Ibagué / Mejoramiento de entorno urbano y rural para el Municipio de Ibagué. OBJETIVO: Ampliar la cobertura de equipamientos conforme a las necesidades de la comunidad, generando la construcción y dotación de equipamientos de esparcimiento necesarios para poder mejorar la calidad de vida de la población.			
1.Mejoramiento y/o adecuación de equipamientos de uso público.	Contrato de suministro	I.F= 100% I.I= 12.97% G.E = 1	Para este avance físico se evidenciaron: CONTRATO DE SUMINISTRO 1795 DEL 10/07/2018. Presupuestado: Cantidad 1 Ejecutado 5. El Índice físico del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado. Realizaron más de lo programado. Hubo mala planeación en lo presupuestado financieramente para cada actividad; el cálculo no fue el ejecutado. El Índice de inversión del programa arroja como resultado el 12.97 % de lo ejecutado a lo programado. El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1-Desempeño Altamente Eficiente
2.Contratación de personal profesional para apoyar el desarrollo de las distintas actividades del proyecto.	Contrato.	I.F= 100% I.I= 99.98% G.E = 1	Para este avance físico se evidenciaron: Contratos: 1646-1441-1444-2796-1290-975-1498-2141-1646. Presupuestado: Cantidad 8 contratos. Ejecutado 8. El Índice físico del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado. El Índice de inversión del programa arroja como resultado el 99.98% de lo ejecutado a lo programado. El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1-Desempeño Altamente Eficiente
3.Construcción de equipamiento de uso público.	Obra Pública.	I.F= 100% I.I= 29.37% G.E = 1	Para este avance físico se evidenciaron: Obra pública de menor cuantía. Según contratos: 2644. - 2733. Presupuestado: Cantidad 14. Ejecutado 17. Hubo mala planeación en lo presupuestado financieramente para cada actividad; el cálculo no fue el ejecutado. El Índice físico del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado. El Índice de inversión del programa arroja como resultado el 29.37% de lo ejecutado a lo programado. El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1-Desempeño Altamente Eficiente.
4.Mejoramiento de entorno urbano y rural.	Obra Pública.	I.F= 100% I.I= 20.10% G.E = 1	Para este avance físico se evidenciaron: Obra pública No. 1823 con adición al mismo. Presupuestado: Cantidad 60 fallos Judiciales. Ejecutado 54 fallos Judiciales. Hubo mala planeación en lo presupuestado financieramente para cada actividad; el cálculo no fue el ejecutado. El Índice físico del programa arroja como resultado el 100% de lo ejecutado a lo programado. El Índice de inversión del programa arroja como resultado el 20.10% de lo ejecutado a lo programado. El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1-Desempeño Altamente Eficiente.

OBSERVACIONES: El presente Plan de Acción fue proyectado de conformidad con las metas pendientes a cumplir y teniendo como referencia los recursos aprobados los cuales ascienden a \$1,830,000,000 (Decreto 1000-1059 del 11/12/2018)), para la vigencia fiscal del año 2019. Nota: Para el desarrollo de este Plan de Acción se adelantó la contratación de obra civil, consultorías e interventoría y personal (Asistencial, técnico, tecnólogo, profesional y especialistas) entre otros. 1. Se acreditan recursos mediante Decreto 1000-0200 del 12/03/19 por valor de \$76,000,000 al código 213308801307 2. Se acreditaron recursos al código 213308801307 por valor de \$350.000.000., a través del Decreto 1000-0311 del 12/04/19., 3. Se adicionan recursos por \$377.400.000 con cargo a los Códigos 213308801307 \$350.000.000 y 213322901790 \$27.400.000, a través del Decreto 1000-0349 del 07/05/19, 4. Por medio del Decreto 1000-0534 del 20/06/19 se acreditaron recursos al código 213308801307 por valor de \$690.000.000., 5. Mediante Decreto 1000-0815 del 19/07/19 se efectuó traslado por valor de \$500.000.000, 6. A través del Dcto 1000-1160 del 29/11/19 se adelantó traslado presupuestal por \$552,800,000 del código 213308801307: con el Decreto 1000-1113 del 12/11/19 se acreditó el rubro 213308801815 por valor de \$14,427,519., por lo cual se adelantaron ajustes al Plan de Acción. 6. Se ejecutó igualmente ajuste al Plan de Acción en virtud de que algunas de las metas contempladas en el Plan Indicativo se ejecutaron previamente.

Calificación Grado de Cumplimiento del programa	Índice Físico: 100% Índice Financiero: 40.60% El Grado de Eficiencia del programa arroja como resultado el 1- Desempeño Altamente Eficiente.
---	---

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA.

El proceso de Gestión de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, se desarrolla dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Por Ibagué con todo el Corazón" bajo el marco de la Dimensión Institucionalidad Política. El Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas a realizar en la vigencia 2019, en los programas a cargo de la Secretaría de Infraestructura 2019:

Válidas las evidencias presentadas por el personal asignado por el Secretaria de Infraestructura sus Directivos, para evidenciar el cumplimiento de las actividades programadas en los programas a cargo en la vigencia 2019; se establece:

INDICE FISICO:

Que el índice físico promedio de la evaluación es del **88.2%**

El porcentaje obedece al promedio del cumplimiento de los programas, que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría y sus respectivas Direcciones en la vigencia 2019.

INDICE FINANCIERO:

Para establecer el indicador financiero general, se tomó como fuente de información la Ejecución Presupuestal con corte 31 de diciembre del 2019; consolidando el presupuesto definitivo para ejecución de 3 programas y 13 Actividades principales. Con un presupuesto definitivo de **\$35.189.552.000**, se comprometió el **94%** de sus recursos, los cuales ascienden a la suma de **\$33.330.551.000**. Dejando de comprometer **\$1.859.001.000**, en los programas que conforman los planes de acción de la vigencia 2019.

En el programa Equipamientos urbanos y rurales para la integración social; se presentó mala planeación en lo presupuestado financieramente para cada actividad; el cálculo no fue el Ejecutado.

GRADO DE EFICIENCIA:

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos. Por lo tanto, el grado de eficiencia de la Secretaría:

1- Desempeño Altamente Eficiente.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

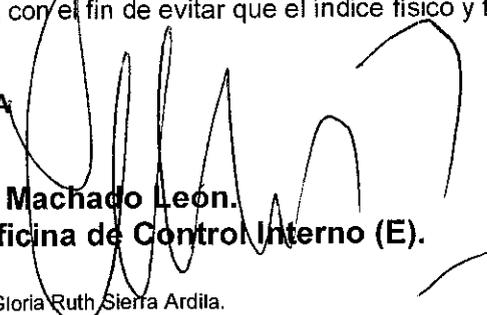
Consultar el plan de acción de la presente vigencia y verificar si las metas rezagas para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, citadas en el anterior numeral se encuentran programadas en los planes de acción de la presente vigencia. En caso de no encontrarse programadas, realizar el respectivo ajuste y ejecución.

Los programas de inversión son integrales, no solo se debe comprometer los recursos en contratos de prestación de servicios. La mayor inversión debe estar orientada a atender actividades prioritarias para alcanzar los objetivos de cada programa.

Formular los indicadores de las actividades programadas en los planes de acción, que le permitan medir el cumplimiento de las actividades.

Realizar los ajustes al Plan de Acción inicial conforme a las modificaciones presupuestales que se den en la vigencia, con el fin de evitar que el índice físico y financiero de los programas ejecutados sea mayor del 100

8. FIRMA


Carlos Machado Leon.
Jefe Oficina de Control Interno (E).

Redacto: Gloria Ruth Sierra Ardila.